

Estimados clientes,

Por la presente, les informamos de la aprobación y publicación en el BOE de 18 de noviembre de 2020, del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria.

Desde *assap* Consultores nos centramos en informarles de las medidas en materia de apoyo a la solvencia empresarial, en donde se aprueba la **extensión de los plazos de vencimientos y de carencia de las operaciones de financiación a autónomos y empresas avaladas por el Instituto de Crédito Oficial (ICO)**. Las principales características son:

- **Vencimiento:**

Se extenderá por un periodo adicional máximo de 3 años, a solicitud del deudor, siempre y cuando el vencimiento total de la operación avalada no supere los 8 años desde la fecha de formalización inicial.

- **Carencia:**

Se aumentará el plazo de carencia de la amortización del principal de la operación avalada, a solicitud del deudor, en un máximo de 12 meses adicionales, si el plazo total de carencia de la operación no supera los 24 meses.

- **Líneas de circulante:**

Se deberá mantener hasta el 30 de junio de 2021 los límites de las líneas de circulante concedidas a todos los deudores que gocen de un préstamo avalado por el ICO al amparo del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, o 25/2020, de 3 de julio.

- **Los requisitos que debe cumplir el deudor para solicitar la aplicación de las medidas previstas son, entre otros:** que haya mediado solicitud del deudor; que ni la operación de financiación avalada ni otras financiaciones otorgadas por la entidad al cliente estén en mora (impagada más de 90 días); que el deudor no figure en situación de morosidad en el CIRBE; o que el deudor no esté sujeto a un procedimiento concursal.
- La solicitud de estas medidas por parte del deudor a la entidad **no podrá ser más tarde del 15 de mayo de 2021.**

La valoración de la aplicación de estas medidas al caso concreto requiere de un análisis y estudio detenido para efectuar las recomendaciones oportunas. Así, como saben, en *assap* contamos con un equipo de profesionales especializados en el ámbito financiero que forma parte de un amplio equipo multidisciplinar, que están a su disposición para ayudarles en todo momento.

Reciban un cordial saludo,